



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 47/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Presidente del Club Deportivo Club de Rodeo Laboral Campesino Parceleros de Catapilco.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 17, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Nº 80, de fecha 7 de Enero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CLUB DE RODEO LABORAL PARCELEROS DE CATAPILCO**, RUT Nº para realizar **RODEO LABORAL CAMPESINO**, en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, el día 10 de Enero de 2010: con venta de bebidas alcohólicas.
- 2º **HORARIO** desde las 08:00 hrs., y hasta las 24:00 horas.
- 3º **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. III, Art. Sexto, Nº 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- RÉTEN DE CARABINEROS DE CATAPILCO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ES: / CIL / JORF / GAND / JBN / Md.